Rionegro, 23 de junio de 2023

Doctor
Víctor Raúl Hoyos Hoyos
Gerente
ESE Hospital Padre Clemente Giraldo
Granada - Antioquia.
E. S. D.

Referencia: Oferta de servicios para la prestación de servicios profesionales como asesor jurídico de la ESE Hospital Padre Clemente Giraldo.

Respetado Doctor Hoyos,

De acuerdo a su amable invitación por medio de la presente, me permito hacer formal oferta de mis servicios profesionales de abogado, para la Asesoría Jurídica, y Representación Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Padre Clemente Giraldo del Municipio de Granada (Antioquia)**,** ante los diferentes órganos administrativos y judiciales en los cuales se requiera mis servicios. Todo lo anterior enmarcado siempre en un estudio serio, profundo y responsable, de las diferentes normas que regulan la materia, buscando siempre brindar la mejor solución a los diferentes problemas planteados.

I. Objeto

La presente Oferta de Servicios tiene por objeto la prestación de mis servicios profesionales como asesor jurídico de Empresa Social del Estado Hospital Padre Clemente Giraldo del Municipio de Granada (Antioquia)**,** y en desarrollo de este cumpliré con las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría al Gerente y demás funcionarios de la Empresa Social del Estado Hospital Padre Clemente Giraldo del Municipio de Granada (Antioquia)**,** en los trámites inherentes al desarrollo de la función misional del hospital.

2. Brindar asesoría al Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Padre Clemente Giraldo del Municipio de Granada (Antioquia)**,** en los trámites relacionados con la contratación, esto es, brindar asesoría respecto a la celebración de contratos laborales, de prestación de servicios, de obra y de suministros, y revisar la legalidad y validez de los ya existentes.

3. Proyectar los informes, los conceptos y en general las actividades que le sean encomendadas por el Gerente que sean inherentes al objeto contractual.

4. Llevar la representación legal de la Empresa Social del Estado Hospital Padre Clemente Giraldo del Municipio de Granada (Antioquia)*,* ante los diferentes órganos administrativos y judiciales en los cuales se requiera su servicio, previa designación que haga el representante legal de la ESE.

5. Prestar los servicios personalizados a la entidad cada vez que sea necesario en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Padre Clemente Giraldo del Municipio de Granada (Antioquia)*.*

6. Cuando se trate de representar a la entidad en asuntos judiciales diferentes a los desarrollados en el flujo normal de su actividad, podrán ser convenidos honorarios adicionales.

II. Honorarios

Los servicios ofrecidos en la presente oferta tendrán un valor de **tres millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos ($3.356.645),** por periodos mensuales.

III. Anexos

Con la presente me permito anexar los siguientes documentos:

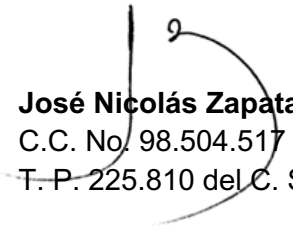
1. Hoja de vida actualizada.
2. Formato único de hoja de vida.
3. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas
4. Fotocopia de mí cédula de ciudadanía.
5. Fotocopia de mi tarjeta profesional de Abogado.
6. Fotocopia de mi libreta militar
7. Copia del diploma de grado como abogado.
8. Fotocopia del Acta de grado como abogado.
9. Certificados de los estudios complementarios realizados por el suscrito.
10. Certificado del ejercicio profesional de la abogacía.
11. Formulario del Registro Único Tributario
12. Certificado de mis antecedentes judiciales.
13. Certificado de mis antecedentes disciplinarios.
14. Certificado de mis antecedentes fiscales.

15. Certificad o de antecedentes disciplinarios de abogado.
16. Certificado de vigencia de mi tarjeta profesional de abogado.
17. Certificado de afiliación a la Seguridad Social en Salud
18. Certificado de afiliación a la Seguridad Social en Pensiones.

Espero poder ofrecerle mis serios, eficientes y profesionales servicios.

De antemano gracias por la atención.

Con el debido y acostumbrado respeto,



José Nicolás Zapata Castrillón
C.C. No. 98.504.517 expedida en Puerto Nare
T. P. 225.810 del C. S. de la J.